

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

Viceconsejería de Política Territorial

A N U N C I O

4981**139277**

Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria de la modificación menor del Plan General de Ordenación de La Frontera, U.A. F-11, Área El Canal (SUSO I).

Por el Cabildo Insular de Tenerife se remite a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, con fecha de entrada 2 de julio de 2018, la documentación relativa a la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de La Frontera, U.A. F-11, Área El Canal (SUSO I), adjuntando borrador de la alteración y documento inicial estratégico.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 5.2ºg) y h) de la citada Ley y artículo 25 de la Ley 14/2014 de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación Administrativa en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, se somete al citado trámite la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de 45 días hábiles, se realicen los pronunciamientos que considere precisos, sin que puedan computarse a los efectos de información pública los días del mes de agosto.

La documentación podrá ser consultada en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio, sita en la Avenida de Anaga nº 35, 6ª planta, de lunes a viernes, de 9 a 14:00 horas, y en la siguiente dirección electrónica: http://www.gobiernodecanarias.org/politicaterritorial/temas/participacionciudadana/Evaluaciones_ambientales/eaeo-mm-area-del-canal/.

El Viceconsejero de Política Territorial.

A N U N C I O

4982**139293**

Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria de la modificación menor del PGO de La Frontera, Área de la Cooperativa II (M2), El Hierro.

Por el Cabildo Insular de Tenerife se remite a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, con fecha de entrada 28 de julio de 2017, la documentación relativa a la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria de la modificación menor del PGO de La Frontera, Área de la Cooperativa II (M2), adjuntando borrador de la alteración y documento inicial estratégico.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 5.2ºg) y h) de la citada Ley y artículo 25 de la Ley 14/2014 de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación Administrativa en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, se somete al citado trámite la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de 45 días hábiles, se realicen los pronunciamientos que considere precisos, sin que puedan computarse a los efectos de información pública los días del mes de agosto.

La documentación podrá ser consultada en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio, sita en la Avenida de Anaga nº 35, 6ª planta, de lunes a viernes, de 9 a 13:00 horas, y en la siguiente dirección electrónica: http://www.gobiernodecanarias.org/politicaterritorial/temas/participacionciudadana/Evaluaciones_ambientales/eaeo-mm-la-cooperativa-ii/.

El Viceconsejero de Política Territorial.

A N U N C I O

4983**139297**

Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de Los Llanillos, t.m. La Frontera (El Hierro).

Por el Ayuntamiento de La Frontera se remite a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Ordenación de Los Llanillos, t.m. La Frontera (El Hierro), adjuntando documento ambiental estratégico.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 5.2ºg) y h) de la citada Ley y artículo 27 de la Ley 14/2014 de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación Administrativa en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, se somete al citado trámite la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de 45 días hábiles, se realicen los pronunciamientos que considere precisos, sin que puedan computarse a los efectos de información pública los días del mes de agosto

La documentación podrá ser consultada en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio, sita en la Avenida de Anaga nº 35, 6ª planta, de lunes a viernes, de 9 a 13:00 horas, y en la siguiente dirección electrónica: http://www.gobiernodecanarias.org/politicaterritorial/temas/participacionciudadana/Evaluaciones_ambientales/eaes-pe-los-llanillos/.

El Viceconsejero de Política Territorial.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

A N U N C I O

4984

139048

Convocatoria Adquisición Equipamiento para Embarcaciones de Pescadores Profesionales 2018.

BDNS (Identif.): 413315.

Extracto bases subvención Adquisición Equipamiento para Embarcaciones de Pescadores Profesionales 2018.

Título: extracto de las Bases Subvención Adquisición Equipamiento para Embarcaciones de Pescadores Profesionales 2018.

Descripción de la convocatoria: extracto de las bases y convocatoria del Cabildo Insular de El Hierro relativa a la Subvención Adquisición Equipamiento para Embarcaciones de Pescadores Profesionales 2018.

Texto del extracto:

Extracto de la Convocatoria del Cabildo Insular de El Hierro por la que se publican las Bases Regulatoras para la Subvención Adquisición Equipamiento para Embarcaciones de Pescadores Profesionales 2018.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.bopsantacruzdetenerife.org/2018/08/097/>.

Primero. Beneficiarios:

Pescadores profesionales residentes en la isla de El Hierro, tanto personas físicas como jurídicas, subvencionándose uno de los supuestos.

Segundo. Objeto.

El objeto es subvencionar los costes de equipamiento, reformas y mejoras de las embarcaciones de pesca, con el objeto de promover un arte responsable y respetuoso con los recursos marinos, mejorar la eficiencia energética y la seguridad tanto de las embarcaciones como de su tripulación, contribuyendo así a mejorar también el nivel de vida del pescador profesional, residente en la isla de El Hierro, aliviando los costes de adquisición de nuevos equipamientos, incluidas las reformas y mejoras de las mencionadas embarcaciones.

Tercero. Bases regulatoras.

Bases Regulatoras para la Adquisición Equipamiento para Embarcaciones de Pescadores Profesionales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 97, de lunes 13 de agosto de 2018.

Cuarto. Cuantía.

La financiación de esta convocatoria será por importe total de 60.000 €, consignadas en la aplicación presupuestaria 0800 415 47901.